

Expediente: 399/21
Carátula: VAZQUEZ FELIPA ISABEL C/ ACUÑA JULIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 15/04/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CABRERA, DEBORA SILVANA-DEMANDADO
20253202026 - VAZQUEZ, FELIPA ISABEL-ACTOR
20127349178 - ACUÑA, JULIO-DEMANDADO
20127349178 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 399/21



H20701673220

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: VAZQUEZ FELIPA ISABEL c/ ACUÑA JULIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 399/21.-

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican:

LEY Nº8476 ART 41,42,43,44,50					
TASAS IMPUESTOS	VALOR	CANT	ACTOR	CANT	DEMANDADO
TASA	0,02	0,00	0,00	0	0
Art. 50 Ley 5121	0,00	0,00	0,00		
ACEPT. CARGO PER	240	1	240	0	0
ACTUAC. IA. INST	50	50	2500	20	1000
ACTUAC. IIA. INST	50	0	0	0	0
ASIST REMAT D/RADIO	75	0	0	0	0
ASIST REMAT F/RADIO	90	0	0	0	0
EMBARGO D/RADIO	70	0	0	0	0
EMBARGO F/RADIO	140	0	0	0	0
ESCRITO LETRADO	100	25	2500	14	1400
ESCRITO PROCURADOR	50	0	0	0	0
EXTRACCION PARALIZAD	140	0	0	0	0
EXHORTO TRAMIT	470	0	0	0	0
FIRMA ESCRIB PUB	22	0	0	0	0
INFORME PERICIAL	240	0	0	0	0
INSP. OCULAR	52	0	0	0	0
INTIM.PAGO OF.JUS D/RA	70	0	0	0	0
INTIM.PAGO OF.JUS F/RA	140	0	0	0	0
PEDID DE INFORME	30	3	90	7	210
REMATE D/RADIO	75	0	0	0	0
REMATE F/RADIO	280	0	0	0	0
VALOR INDETERM	700	0	0	0	0
RECTIF PARTIDA	380	0	0	0	0
CALCULADAS	3	10	30	10	30
		TOTAL	5.360,00		2.640,00
					8.000,00

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al monto total de \$ 8.000 la cual debe ser abonada por el actor Vazquez Felipa Isabel, DNI N° 11.688.082 en la suma de \$ 5.360; y por el demandado Acuña Julio, DNI N° 29.127.970y codemandado Copan Cooperativa de Seguros LTDA, CUIT N° 30-50005192-9, en la suma de \$ 2.640. Concepción,11 de abril de 2024.-

Concepción,11 de abril de 2024.

I°) Atento a que el actor goza de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado en decreto de fecha 02 de Diciembre del año 2022, eximase al mismo de abonar la planilla fiscal antes practicada. II°) Conforme lo previsto en el art. 92 Procesal, igual beneficio se extiende al demandado y al codemandado, sin perjuicio de que, si resultaren vencidos en el juicio, deban abonar todos los gastos antes liquidados correspondientes a sus actuaciones.CAG.

Actuación firmada en fecha 12/04/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.